



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 256 /23**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39.557/2020, caratulado “Ministerio de Salud - S/Rendición de Área Programática de Trelew SAF 78 FF 111 y 441- Ejercicio 2020”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2020 – Fuentes de Financiamiento 111 y 441– AREA PROGRAMATICA DE TRELEW; y

Que con fecha 24 de Mayo de 2023 la Sub Relatora a cargo eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 78 – AREA PROGRAMATICA TRELEW, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por las Fuentes de Financiamiento 111 y 441, por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 29/100 CENTAVOS (\$392.595.867,29).**

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

MS

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES